



# Informe de necesidad e idoneidad de la Administración para contratar el

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Referencia: CRI\_15\_necesi\_Mantenimiento Hardware Centros 2018\_20  
(2.0).doc

Creación: 15 de enero de 2018

Consejería: Hacienda

CRI: Centro Regional de Informática

Área: Informática del Sector Educativo

Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes)





**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda

Centro Regional de Informática

Dirección General de Informática,  
Patrimonio y Telecomunicaciones

## ÍNDICE

<b>1. Necesidad e idoneidad de la Administración .....</b>	<b>3</b>
--	----------

11/05/2018 14:50:47

Firmante: AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4f421c79-aa03-d00e-378504866327





## 1. Necesidad e idoneidad de la Administración

La Administración Regional está firmemente comprometida con la mejora de la educación y el impulso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como motor dinamizador de los procesos de enseñanza-aprendizaje, al igual que con la mejora de todos los procesos de gestión administrativa en los centros educativos. En esta línea, y con la puesta en marcha del Proyecto **PLUMIER** en el año 2001, con diversas adhesiones a Convenios Marcos desarrollados por la empresa pública Red.Es durante los años 2005 al 2008, con la firma de Convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y otras muchas actuaciones realizadas por la Administración Regional, han supuesto que a los centros educativos de titularidad pública no universitarios, se les fuera dotando con una considerable cantidad de equipamiento informático y audiovisual (ordenadores personales, ordenadores portátiles, videoproyectores, pizarras digitales interactivas, cámaras de documentos, ...), y de otro tipo de equipamiento asociado a los anteriores (electrónica de conmutación, puntos de acceso wifi, ...). A parte de dichas dotaciones, que todas ellas han sido suministradas por la Administración, los centros educativos disponen de más dotaciones del mismo tipo, las cuales han sido adquiridas por ellos, donadas por entidades privadas, etc.

En la actualidad del citado equipamiento, una gran cantidad se encuentra en funcionamiento, y dedicado a la docencia o a la gestión, pero un elevado número de ellos no disponen de asistencia técnica en el supuesto de avería, al haber finalizado su periodo de garantía con el que fueron adquiridos, lo que afectaría y dependiendo de la dedicación del equipo o equipos, al normal desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje o/y a los procesos de gestión.

Ante dicha problemática, y al no disponer la Administración de recursos personales ni materiales para acometerla, desde el ejercicio 2014 y hasta la fecha, ha ido realizado diversas contrataciones de servicios de empresas especializadas en el mencionado equipamiento. El contrato actual finaliza en este ejercicio 2018, y al ser los resultados obtenidos muy satisfactorios tanto para la Administración como para los centros educativos, se hace necesario realizar una nueva contratación de servicios para el mantenimiento correctivo de todo el equipamiento informático, audiovisual y de comunicaciones, y de otros tipos asociados a éstos, e incluyendo actuaciones adicionales con el objeto de mejorar el servicio ofrecido a los centros educativos.

**Razón por la que se acude a empresa externa:** Al no disponer la Administración de personal necesario para acometer la resolución de las averías del equipamiento informático, audiovisual y de comunicaciones, y de otros tipos asociados a éstos, ubicado en los centros educativos de titularidad pública no universitarios, distribuidos por toda la Región de Murcia.





**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda

Centro Regional de Informática

Dirección General de Informática,  
Patrimonio y Telecomunicaciones

**Tipo de personal requerido:** La empresa adjudicataria realizará el servicio objeto de la contratación con personal necesario y certificado para la resolución de las averías en función de su tipología.

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA  
(EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES)

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

11/05/2018 14:50:47

Firmante: AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4f421c79-aa03-d80e-378504866327

